

4ª SESIÓN

ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los **elementos transversales** dentro del currículo son un conjunto de contenidos de enseñanza esencialmente actitudinales que deben entrar a formar parte en las actividades planteadas en todas las Áreas. Su incorporación supone formalizar una educación en valores y actitudes no de forma esporádica sino constante a lo largo de cada curso.

Los temas transversales contribuyen de manera especial a la **educación de valores** morales y cívicos, entendida ésta como la educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir, e intervenir para transformarla y mejorarla.

La relación de los temas transversales con los contenidos de distintas áreas, permite la **formación integral del alumno/a** y posibilita al alumnado mostrar interés en mayor número de asignaturas, pues hasta en las que no disfrute verá elementos de unión con las de su gusto.

La educación en valores, aparece en la legislación en el **artículo 6 del R.D.1105/2014, y en los artículos 39 y 40 de la LEA.**

Estos contenidos, se van a trabajar en el área de Física y Química, fundamentalmente a la hora de realizar problemas, en los que el enunciado será alusivo a alguno de ellos, o bien a la hora de trabajar en grupos, creando agrupaciones en las que se fortalezca esta educación en valores.

Temas Transversales	Objetivos que persiguen
Educación Moral y Cívica	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la autoestima y percepción del propio cuerpo como expresión personal. • Consolidar hábitos no discriminatorios. • Respeto a las personas con discapacidad.
Educación para la paz y la convivencia democrática	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la autonomía de los demás. • Dialogar como forma de solucionar diferencias. • Generar posiciones de defensa de la paz mediante el conocimiento de personas e instituciones significativas. • Dar una solución dialogada a los conflictos.
Educación para la diversidad cultural. Fomento de la cultura andaluza	<ul style="list-style-type: none"> • Despertar el interés por conocer culturas diferentes a la propia. • Desarrollar actitudes de respeto y colaboración con otras culturas. • Conocer las peculiaridades de la cultura andaluza.
Educación para la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir un conocimiento progresivo del cuerpo, de sus principales anomalías y enfermedades, y la forma de prevenirlas y curarlas. • Desarrollar hábitos de vida saludables. • Fomento del deporte.
Educación para la sexualidad	<ul style="list-style-type: none"> • Tener información suficiente y científica de todos los aspectos relativos a la sexualidad. • Consolidar actitudes de naturalidad en el tratamiento de temas relacionados con la sexualidad. • Riesgos de explotación y abuso sexual
Educación para la igualdad entre las personas de distinto sexo	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar críticamente la realidad y corregir juicios sexistas. • Consolidar hábitos no discriminatorios contra personas de distinto sexo. • Prevención de la violencia de género
Educación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los principales problemas ambientales. • Adquirir responsabilidad ante el medio ambiente.
Educación de los hábitos de consumo	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir esquemas de decisión que consideren todas las alternativas individuales y sociales de consumo. • Desarrollar un conocimiento de los mecanismos del mercado, así como de los derechos del consumidor y tener una razón crítica.
Educación para la utilización del tiempo de ocio	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender que se puede racionalizar el uso del tiempo, administrándolo de forma correcta. • Desarrollar actitudes responsables a la hora de escoger el tiempo de ocio.
Educación para las tecnologías de la información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la utilidad de estas tecnologías y su aplicación en todas las áreas del conocimiento. • Aplicar de forma adecuada las Tecnologías de la Información y la comunicación a la vida diaria.
Educación vial	<ul style="list-style-type: none"> • Despertar la sensibilidad ante los accidentes de tráfico. • Adquirir conductas y hábitos adecuados para la seguridad vial.
Fomento de la lectura	<ul style="list-style-type: none"> • Despertar el gusto por la lectura. • Adquirir conductas y hábitos para la lectura regular.
Fomento de la expresión oral y escrita	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una técnica adecuada de escritura.. • Aprender a expresar ante el público las ideas de forma ordenada.
Comunicación Audiovisual	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo adecuado de las TICs para la búsqueda de información en internet. • Desarrollar un conocimiento adecuado que posibilite elaborar contenidos audiovisuales propios.
Educación para el Emprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> • afianzamiento del espíritu emprendedor, ética empresarial. • adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas.

EVALUACIÓN

La evaluación es un aspecto más del currículum y su finalidad fundamental es hacer explícitas las intenciones del sistema educativo y servir como guía para la práctica pedagógica. Se debe de entender como un **proceso para comprobar el grado de ajuste entre la planificación de la actividad de enseñanza-aprendizaje y la puesta en práctica de la misma**. Hay que destacar que la evaluación no coincide con el tradicional concepto de calificación del alumnado. **La evaluación educativa se entiende como un proceso enfocado a la valoración del grado de consecución de las capacidades del alumnado determinadas por los objetivos.**

La evaluación ha de tener un **carácter sumativo**: se da a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, debe de ir encaminada a que el alumno/a consiga una autonomía y un sistema personal de aprender, evalúa destrezas y por todo ello se debe de diagnosticar un proceso, es decir, que el profesor/a pueda adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades de la clase.

Según se define en el **capítulo I del R.D. 1105/2014, de 26 de diciembre**, se definen como **Criterios de evaluación** a los referentes específicos para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura. Dentro de estos criterios, tenemos los **Estándares de aprendizaje evaluables**, que son las especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

En la presente programación desarrollaremos la evaluación atendiendo a tres cuestiones fundamentales: **Qué, cómo y cuándo evaluar**. Expondremos a continuación cada una de las respuestas a estas cuestiones.

La evaluación de las enseñanzas de la ESO se realizará teniendo en cuenta los **objetivos, los contenidos los criterios de evaluación, y los estándares de aprendizaje evaluables** establecidos en el currículum, según el **R. D. 1105/2014**. En la evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as, que se realizará por materias, los profesores/as considerarán el conjunto de las materias del correspondiente curso, así como la madurez académica de los alumnos/as en relación con los objetivos de la ESO y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores. Debido a su carácter específico, se desarrollarán los **criterios de evaluación** así como los **estándares de aprendizaje evaluables dentro de cada una de las unidades didácticas**, relacionándolos en cada una de ellas con las competencias clave a las que hacen referencia. La normativa autonómica ha añadido algunos criterios de evaluación (en concreto los criterios 12, 13, 14, 15 y 16 del bloque 5) que no llevan asociados estándares por ser competencia exclusiva del estado la creación de los estándares y no de las autonomías.

La evaluación de las enseñanzas de la ESO se realizará teniendo en cuenta los **objetivos, los contenidos los criterios de evaluación, y los estándares de aprendizaje evaluables** establecidos en el currículum, según el **R. D. 1105/2014**. En la evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as, que se realizará por materias, los profesores/as considerarán el conjunto de las materias del correspondiente curso, así como la madurez académica de los alumnos/as en relación con los objetivos de la ESO y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores. Debido a su carácter específico, se desarrollarán los **criterios de evaluación** así como los **estándares de aprendizaje evaluables dentro de cada una de las unidades didácticas**, relacionándolos en cada una de ellas con las competencias clave a las que hacen referencia. La normativa autonómica ha añadido algunos criterios de evaluación (en concreto los criterios 12, 13, 14, 15 y 16 del bloque 5) que no llevan asociados estándares por ser competencia exclusiva del estado la creación de los estándares y no de las autonomías.

Las técnicas e instrumentos de evaluación deben entenderse como las herramientas que se emplean por parte de los docentes para **determinar el grado de consecución de los objetivos** determinados en la programación didáctica. Deben tenerse en cuenta que estos procedimientos han de aplicarse desde una perspectiva flexible, que permitan valorar la singularidad de cada individuo: nociones previas, interés, laboriosidad, capacidades propias, etc.

La valoración del proceso educativo que se va desarrollando en cada Unidad Didáctica exige reunir información diversa, analizarla y aprovecharla para mejorar y hasta replantearse dicho proceso con el fin de ayudar mejor cada uno de los alumnos/as en su aprendizaje y maduración.

Se entiende por **técnica al método que se utiliza para la obtención de una información al tiempo que instrumento se refiere al recurso específico que se emplea.**

Podemos distinguir diferentes instrumentos de evaluación:

1. **Pruebas de evaluación (Exm).** La evaluación final requiere con frecuencia la realización de actividades específicas de evaluación. Pueden ubicarse al final de una o varias unidades. Las actividades que se pueden proponer pueden ser de muy varia índole: ejercicios sobre aplicación, ejercicios sobre rutinas algorítmicas, ejercicios conceptuales y problemas (se presentan mediante situaciones inmersas en la vida cotidiana o no. Se pretende que el alumno/a comprenda el enunciado, seleccione una técnica adecuada de resolución, establezca relaciones entre conceptos, así como demostrar su pericia en el cálculo).
2. **Observaciones en el aula (Obs).** Este tipo de recogida de información es muy relevante en cuestiones de difícil y continuada evaluación, tales como la resolución de problemas, y la actitud del alumnado. Con respecto a la resolución de problemas, el profesor/a puede percatarse de dificultades en destrezas concretas, de organización de datos, etc. En lo referente a la actitud del alumnado, la observación es fundamental para poder evaluar cómo se van corrigiendo conductas irrespetuosas, de falta de motivación, de déficit de atención, etc.
3. **Revisión del trabajo del alumnado (Cua).** El cuaderno de clase del alumno/a es un referente obligado en cualquier proceso evaluativo, ya que da información de carácter personal del trabajo de cada alumno/a realizado en clase y en el aula.
4. **Trabajos (Tra).** Son el marco idóneo para proponer cuestiones novedosas, donde el ingenio y la perseverancia juegan un papel fundamental. Se pueden realizar en grupo o individualmente. Los trabajos se podrán pedir siempre que sean oportunos a lo largo del desarrollo de cada Unidad Didáctica.
5. **Prácticas de Laboratorio (Lab).** dado el carácter eminentemente científico de la asignatura, se hace imprescindible que el alumnado se familiarice con el laboratorio y lo visite cada trimestre. Por ello, se propondrán una serie de prácticas que tendrán que ver con los contenidos impartidos en la asignatura, y se evaluará tanto el trabajo en el laboratorio, como la elaboración de un informe final en el que el alumnado utilizará las TICs para presentar los resultados obtenidos en sus experiencias en el laboratorio. Tanto las prácticas como el informe, se realizará en grupos de no más de 4 alumnos/as.